

Marzo 1801.

Santos y la Presa Ing.
la Enrique

Luar. 1^o 1770

GM-CO 4-4

CAJ. 87

DOC. 717

Fol. 3

Edo
Vtt.



ebaguardo-

2^a ven



Al
D.^o Man.^o Fernandez *Alcaide de la Corveta de*
la Castor. de *Com.^o del S.^o M.^o de Fagle y*
Comisario de Guerra Ministro de R.^o Hacienda y Marina
Cavallero de la R.^o y Distinguida Ord.^o el Carlos Tercero
herrenido de.^o Antonio Coronel asientista de los Bales
de S.^o M.^o p.^o la manutencion *de la tripulacion.* y Guarnicion
doctacion de la Frag.^{ta} Pasa de S.^o M.^o nombrada la Enaniqua
Durante el mes de la *Ha* lo siguiente

treinta y seis arrobas.
quince libras de carne

Fresca ————— a 2 p.^o — 73. 1. 17.

Delo q.^o me ayto cargo con este conocimiento duplicado
solo p.^o este efecto. y p.^o q.^o por la Comisaria de Marina.
le pueda satisfacen. al citado D.^o Antonio Coronel el
importe de las Raz.^o q.^o este espresa. doy la presente
abondo de la Corveta Castor de S.^o M.^o a treinta y uno
de Marzo. de mil y ochocientos uno.

Con mi Interv.^o

Antonio Melia *Decano*

Man.^o Fernandez *Alcaide*

Recivi del S.^o D.^o Josef Manuel de Fagle Trasa
Cav.^o de la R.^o disting.^{da} oim de Carlos 3.^o Comisario de
Guerra y Marina, Setenta y tres p.^o uno y medio
al. por el importe de la carne fresca que conita

del ant^o Conocimiento, y que, con arreglo al precio esti-
pulado en la Contrata celebrada por mi con la Marina
he' suministrado, para dia de la Equipulacion de
la Frag^{ta} presa Ing^{sa} la Enrique en el mes de la
fecha; y para que conste, firmo este en la Comisaria
de Guerra y Marina de Lima y Mayo 31. del 801.

Son 73 p. 12. 17. nro

Antonio Coronel

D. N.º Fr.º de Miangolarra y Real Oficial 2.º del Cuerpo del Minist. de
Real Hacienda de Marina y Contralor del Real Hosp. de Navarra.

Ne

Termino q. desde el día prim.º del presente mes, hasta el de la fin, ambos inclusive,
han causado los Individuos de la Tripulacion de la Frag.ª para Inglesa S. Juan
de Aste (alias la Enrique) las Estancias q. al anarse de cada uno se anulan en
los días q. han permanecido enfermos en el referido Hosp.º segun se manifiesta
en la forma sig.ª

Arriero de Mar

Arriero de Mar	Entradas	Salidas	Estancias
Lo 3.º Corp. Jose Gavindo	24	0	8

Grumete

Ante Gamirez	24	0	8
--------------	----	---	---

Brigadero

Arriero de Exercicio. Jose Rivera	24	0	4
La Nicolas			20

Son veinte Estancias las q. han causado los Individuos q. quedan relacionados
segun parece de la suma anterior; y p.º q. anarse y quedan p.º la Com.ª de San Juan
Marina hacerse los correspondientes tramos. doy a ten en el Ho Hosp.º de
veinte y uno de Marzo de mil ochocientos y uno

Fr.º de Miangolarra

Don del S.º Don Manuel de Eguia y Eguia Caballero de San Juan
Canton 3.º Comis.ª de Marina. Alas P.º. Comis.ª de Marina. Alas P.º. Comis.ª de Marina.
p.º imp.ª Alas P.º. Comis.ª de Marina. Alas P.º. Comis.ª de Marina. Alas P.º. Comis.ª de Marina.
Alas P.º. Comis.ª de Marina. Alas P.º. Comis.ª de Marina. Alas P.º. Comis.ª de Marina.

Don Jo.º

Antonia Coronel

D.^{no} Man.^o Fernandez Alar. W.^o viv. Ela Corbeta L. S. M. no.
nagrada la Castor, de orden del señor D.^{no} Jose Man.^o E. Tagle
Ysaraga Comisario de Guerra Ministro de R.^o Hacienda
y Marina. Cavallero de la R.^o y Distinguida Orden de Carlos
Tercero. Herenirido L. D.^{no} Juan de Espinoza. Artista
de Pan de la R.^o Armada. de S. M. para la Manutenci.^{on}
de la Tripulacion y Guarnicion. Portacion de la F.^oas.
para Nombada la Enaniquer. Vanante el Mes de la
F.^oas lo siguiente:

Mil treientas diez

seis Raciones de

pan Trisco 12 p.^{as} 7 ad. P.^o 95. 7. 22.

Delo q.^o meyo Cargo con este conveimiento Duplica
do. 10. lo p.^o este efecto. y p.^o q.^o por la Comisaria de Ma-
rina se le pueda satisfacer al citado D.^{no} Juan de Espino-
za. el importe de las Raciones q.^o este contiene hoy la
Presente abordo de la Castor al ancla en el Puerto del
Callao. a treinta y uno de Mayo de mil y ochocientos uno.

Comi. Tertero.

Antonio Melia Meda

Man. Fernandez

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Tagle
Ysaraga, Cav.^{ro} de la R.^o Disting.^{da} om. de faulor 3.^o
Comisario de Guerra y Ministro de Marina

Noventa y cinco p. siete m. por el importe
~~Parfresco~~ que cuentan del ant^{or} Conocimiento, y
con arreglo al precio estipulado en la Contrata
celebrada por mí con la Marina, he suministrado
para la tripulación de la frag^{ta y va}-Ing. apresada
nombrada La Enríque en el mes de la fecha
y para que conste, lo firmo en la Comisaría de
Guerra y Marina de Lima y Mayo 31. de 1801.

con 95 p. 7 m. 22 m.

Juan Espinosa